

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**249****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.303 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellatif Harizi Sayad, contra la empresa “AJ3 Logística, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 38 de 2010*

En Madrid, a 26 de enero de 2010.

*Fallo*

Estimando en parte la demanda interpuesta por don Abdellatif Harizi Sayad, frente a la empresa “AJ3 Logística, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 5.364,68 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 del interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AJ3 Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.802/10)